

CONSTANCIA SECRETARIAL: 05 de octubre de 2023, a despacho del señor Juez el presente expediente digital, informándole que mediante auto No. 908 de mayo 29 de 2023, se fijó fecha para la diligencia de inventarios y avalúos para el día 14 de septiembre de 2023, fecha en la cual, conforme a lo establecido en los acuerdos PCSJA23-12089 de fecha 13 de septiembre de 2023 y PCSJA23-12089/C2 de fecha 14 de septiembre de 2023, se encontraban suspendidos los términos judiciales hasta el día 20 de septiembre de 2023, inclusive. Sírvase proveer.

CARLOS ALBERTO RUIZ TABARES
Secretario-

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Proceso: Sucesión Intestada
Solicitante Dorian y Jerónimo Leyes Fernández
Causante: Dorian Fernando Leyes Bonilla
Radicación No. 760013110008-2021-00640-00

Auto Interlocutorio No. 1761

Santiago de Cali, octubre 6 del año dos mil veintitrés (2.023)

Atendiendo la constancia secretarial y toda vez que mediante acuerdos PCSJA23-12089 de fecha 13 de septiembre de 2023 y PCSJA23-12089/C2 de fecha 14 de septiembre de 2023, fueron suspendidos los términos judiciales desde el día 14 de septiembre hasta el día 20 de septiembre de 2023, motivo por el cual no se realiza la diligencia de inventarios y avalúos, por lo que, se procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia respectiva.

Así las cosas, el Juzgado,

RESUELVE:

FIJAR como nueva fecha para adelantar la audiencia de inventarios y avalúos dentro del presente proceso (Art. 501 CGP), el día 17 de noviembre de 2023 a las 8:30 a.m.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

HAROLD MEJÍA JIMÉNEZ
Juez.

PASS

Firmado Por:

Harold Mejia Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4eaf1c9cdaba09ba03816d8d5d0f741c3fc4dc30d626ae15bd61a51828fa1e1**
Documento generado en 06/10/2023 02:20:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>